

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.586/2017

El Sr. Delegado de Urbanismo, con fecha 26 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

"Consta en esta Delegación de Urbanismo la incoación del expediente de referencia GEX 10429/2017 que se inicia por informe de la Jefatura de Policía Local sobre el estado que presenta el inmueble ubicado en c/ Paseo Santo Domingo de Guzmán esquina con Paseo de Guadalupe.

Resultando: Que a la vista del mismo, por el Arquitecto Técnico Municipal se emite informe tras visita de inspección donde se detallan los antecedentes administrativos y diligencias seguidas en este Ayuntamiento en relación con el inmueble de referencia, describiendo el estado actual del mismo, las patologías y causas que actualmente producen riesgo y peligro hacia la vía pública, indicando a modo de conclusión las actuaciones a realizar con el fin de evitar una situación irreversible en cuanto al cerramiento exterior del inmueble, así como la posible afección estructural de una acción continuada del agua, proponiendo la actuación inmediata y urgente sobre la conducción que conforma el bajante del inmueble mediante la reparación y/o sustitución de la misma, así como la recomposición de la totalidad de la fábrica y revestimiento exterior afectado.

Resultando: Que la urgente actuación se justifica en dicho informe en la indicación del Técnico Municipal referida a la época del año en la que nos encontramos y a la entrada en breve de la temporada de lluvias y que la no reparación de la conducción en los próximos días podría provocar nuevas filtraciones y por tanto nuevos desprendimientos sobre la vía pública.

Considerando: Que según informe del Jefe de la Unidad de Servicios de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2017, la misma no dispone de personal ni medios técnicos suficientes para realizar las actuaciones indicadas por el Arquitecto Técnico Municipal en su informe, proponiendo se contrate a una empresa externa especializada en realizar este tipo de trabajos.

Considerando: Que según informe de la Jefatura de Policía Local de fecha 22 de septiembre de 2017, el inmueble objeto de estas diligencias se encuentra deshabitado, sin que nadie ocupe el mismo y que además dicho "Servicio" ha sido requerido en diversas ocasiones, según indican, por el Servicio de Extinción de Incendios, para asegurar parte de la fachada de dicho edificio que presentaba riesgo de desprendimientos sobre la vía pública.

Considerando: Que por los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento se ha intentado determinar la propiedad del inmueble referido sin que hasta la fecha este hecho haya podido determinarse.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía, por medio del presente

Resuelvo:

Primero: Ordenar que de forma inmediata y a la mayor brevedad posible se proceda a realizar en el inmueble sito en C/ Paseo Santo Domingo de Guzmán esquina con Paseo de Guadalupe, las obras que el Técnico Municipal detalla en el informe que obra en el expediente, para la ejecución de los trabajos referidos y ante la imposibilidad municipal de llevarlos a cabo, se deberá proceder de forma urgente a la contratación de empresa especializada para la ejecución de los trabajos indicados, que se realizarán bajo la dirección y supervisión de los Servicios Técnicos Municipales y la Jefatura de Policía Local.

Segundo: que una vez ejecutadas dichas obras se comunicará a esta Delegación el importe de las mismas, a los efectos de proceder a su cobro a la propiedad del inmueble referido.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución a los Servicios Técnicos Municipales, al Negociado de Contratación, a la Unidad de Servicios y a la Jefatura de Policía Local, que deberán velar por la señalización de la vía pública en la zona afectada por este inmueble." Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Baena, 28 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Francisco Posadas Garrido Flores.